



# Bases y Condiciones

## **Concurso de Ideas Proyecto sobre:**

Nuevos usos de la soja

**Apertura:** 30 de octubre de 2014.

**Cierre:** 31 de marzo de 2015.

Los proyectos deberán enviarse en formato digital (PDF) a la dirección [eventos@acsoja.org.ar](mailto:eventos@acsoja.org.ar)

## **1. Objetivo del Concurso.**

Estimular propuestas de desarrollo tendientes a la obtención de nuevos usos derivados de la soja con generación de valor agregado factible de aplicación.

De acuerdo a cada caso, se tendrá en cuenta que la concreción del proyecto promueva la inclusión social, generación de fuentes de trabajo, las buenas prácticas y el desarrollo tecnológico.

## **2. Participantes.**

Podrán participar del Concurso de Ideas Proyecto las personas físicas, capaces, mayores de dieciocho (18) años y domiciliadas en la República Argentina y las personas jurídicas legalmente constituidas en la República Argentina.

## **3. Alcance geográfico.**

Podrán presentarse proyectos de todas las provincias del país.

## **4. Modalidad de Trabajo.**

- Los postulantes deben presentar un proyecto que cumpla con los objetivos planteados.

- Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por referentes del sector público y privado, especialmente constituida para evaluar los proyectos a los efectos de seleccionar los que se destaquen sobre criterios de: sustentabilidad, originalidad y factibilidad.

## 5. Formulario de aplicación - Postulación.

[http://www.acsoja.org.ar/pdfs/Formulario\\_de\\_Aplicacion-Postulacion.pdf](http://www.acsoja.org.ar/pdfs/Formulario_de_Aplicacion-Postulacion.pdf)

- Nombres de los participantes:
- Fecha de Comienzo:
- Probable fecha de culminación:
- Probable fecha de entrega de resultados:

## 6. Bases.

El proyecto deberá contar con la siguiente información:

- Título,
- Nombre de los Participantes,
- Producto a lograr,
- Introducción,
- Caracterización del proyecto y los aportes al desarrollo local y regional,
- Programa de trabajo,
- Materiales y método que utilizará,
- Presupuesto de realización y puesta en marcha del proyecto,
- Estudio de mercado,
- Factibilidad de realización y desarrollo a escala piloto,
- Estimación del impacto socio económico del proyecto,

Esta convocatoria se inicia formalmente el 30 de Octubre de 2014 y finaliza el 31 de Marzo de 2015. Los proyectos podrán ser enviados en cualquier fecha comprendida entre el período de inicio y fin de la misma. Los proyectos enviados fuera de estas fechas no serán contemplados como candidatos.

La inscripción será sin cargo, completando la planilla de inscripción correspondiente la que implica aceptación y adhesión de las Bases y Condiciones.

Cada participante podrá presentar o estar involucrado en hasta 2 (dos) proyectos, ya sea individualmente o grupalmente o a través de una empresa.

Los proyectos deberán enviarse en formato digital (PDF) a la dirección: **eventos@acsoja.org.ar**

## 7. Confidencialidad.

Especial, pero no exclusivamente, se compromete a guardar confidencialidad respecto de:

1. el contenido del proyecto presentado;
2. los datos que se brinden con relación al tema arriba indicado;
3. toda la documentación y/o información que sea exhibida y/o a la que tenga acceso por cualquier medio y/o que utilice para el desarrollo, relacionada con el tema arriba indicado.

No será necesaria que la documentación o información alcanzada por este convenio se encuentre rotulada como confidencial para ser considerada con tal. Toda aquella que se encuadre en lo dispuesto en este convenio deberá ser tratada como confidencial y se entenderá secreta.

## **8. Selección.**

A los fines de evaluación y selección de los proyectos, Acsoja conformará una Comisión Evaluadora ad hoc en la que estarán representados los sectores de la Cadena del sector público y privado.

La Comisión Evaluadora, realizará la selección dentro de los proyectos que cumplan con las expectativas descriptas en las Bases.

Se priorizarán aquellos proyectos que describan y especifiquen, en la sección correspondiente, una actividad que posibilite que los beneficios de este proyecto puedan trascender las “fronteras” de un desarrollo de un producto derivado de soja factible de ser desarrollado en el mercado beneficiando a otros actores externos.

Se finalizará con la devolución de las evaluaciones el 22 de Mayo de 2015 habiendo dos categorías en cuanto al análisis de los trabajos: seleccionados y no seleccionados.

## **9. Premiación.**

La Idea proyecto o ideas proyectos seleccionados que respondan a los objetivos propuestos, recibirán el compromiso y apoyo de ACSOJA para gestionar ante terceros (empresas e instituciones, entre otros) el desarrollo y concreción de los mismos.

## **10. Firma del convenio.**

Una vez aprobado y seleccionado el o las ideas proyecto, se procederá a la firma de un convenio entre ACSOJA y el/los beneficiarios/s para la prosecución del o las ideas proyectos ganadoras.

Dicho convenio deberá estar certificado por escribano público o en su defecto por una entidad bancaria o juez de paz.

## **11. Condiciones generales.**

Al participar de este Concurso los participantes admiten haber leído y comprendido en su totalidad las presentes Bases y Condiciones y expresan su adhesión plena y sin reservas a todo lo que aquí se dispone, así como a las decisiones que adopte ACSOJA sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas. Las resoluciones tomadas por ACSOJA que modifiquen las presentes Bases y Condiciones tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que no resulten abusivas ni infundadas y no perjudique dolosamente el derecho de los participantes. Toda modificación a las presentes Bases y Condiciones será debidamente comunicada a los participantes y publicadas en los medios utilizados para la convocatoria a participar.

Cuando circunstancias no imputables a ACSOJA y no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, ACSOJA podrá cancelar, suspender o modificar el Concurso, aclarándose que cualquier situación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

Las presentes Bases y Condiciones se regirán por las leyes de la República Argentina.

Para toda divergencia que pudiera surgir en relación con este Concurso y las presentes Bases y Condiciones, el Organizador y los participantes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados Provinciales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

## **Contacto**

ACSOJA - Paraguay 777 - 4 piso - Rosario 2000

Tel: 54-341-4213471 int 2289

eventos@acsoja.org.ar - [www.acsoja.org.ar](http://www.acsoja.org.ar)



Asociación de la Cadena de la Soja Argentina